

JUNTA VECINAL DE TRECEÑO

CVE-2018-126 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

La Junta Vecinal de Treceño reunida en sesión el día 17 de noviembre de 2017, aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2018.

No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el citado acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento del artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del RD 500/90, de 20 de abril, se procede a su publicación a nivel de capítulos:

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | |
|--------------------------|------------------|
| V INGRESOS PATRIMONIALES | 164.162,49 EUROS |
| TOTAL | 164.162,49 EUROS |

| PRESUPUESTO DE GASTOS | |
|---|------------------|
| II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 86.141,63 EUROS |
| III GASTOS FINANCIEROS | 600,00 EUROS |
| IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 77.420,86 EUROS |
| VI INVERSIONES | 0,00 EUROS |
| TOTAL | 164.162,49 EUROS |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general que pone fin a la vía administrativa, ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Treceño, Valdáliga, 3 de enero de 2018.

El presidente,

Francisco Luis Borbolla Izaguirre.

2018/126